



Ayuntamiento de Málaga  
Secretaría General

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Pleno Extraordinario

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SECCIÓN DE PLENO	
D. 1 JUL. 2019	
SALIDA 479	
Nº R. ....	412055
Nº Doc. ....	

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **225.000,00€** para atender a un incremento en la dotación de los Grupos Políticos.

Dichas modificación se financiarán:

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 225.000€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por el mismo importe.**

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Fdo: Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	gNmG1lVq1cCHMBOibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/07/2019 12:58:19	
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/07/2019 12:51:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS	BAJAS POR ANULACION
		EXTRAORDINARIOS	
4	225.000	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	225.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
 El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
 Fdo: Carlos López Jiménez

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente modificar la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, se asignara en la aplicación 15.9121.48901.8600el importe concreto que corresponda en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- a) Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 € con carácter general.
- b) Cantidad fija mensual por Grupo: 12.000 € destinado exclusivamente para pago de personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de Agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito.
- c) Cantidad fija mensual por Concejales: 500,00 €

Código Seguro De Verificación	gNmG1lVq1cCHMB01buEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/07/2019 12:58:19	
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/07/2019 12:51:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS	
		EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	225.000	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	225.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Fdo: Carlos López Jiménez

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente modificar la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, se asignara en la aplicación 15.9121.48901.8600 el importe concreto que corresponda en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 € con carácter general.
- Cantidad fija mensual por Grupo: 12.000 € destinado exclusivamente para pago de personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de Agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito.
- Cantidad fija mensual por Concejales: 500,00 €

Código Seguro De Verificación	gN6G1lVq1cCHMBoibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/07/2019 12:58:19	
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	01/07/2019 12:51:10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

*Al final de la Base se añade el siguiente párrafo: "El Pleno podrá modificar estas cuantías al inicio de la Corporación o al inicio del año con ocasión de la aprobación del Presupuesto"*

**Tercero.-** *Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Pleno permanente de Economía, Hacienda, Recurso Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad Empresarial, en la próxima sesión que se celebre.*

**Cuarto.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 27 de junio de 2019.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

#### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

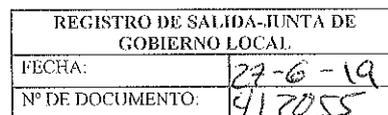
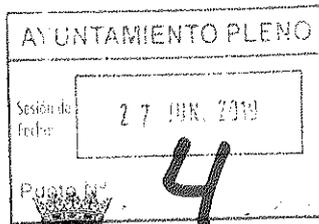
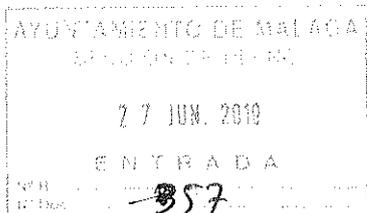
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la propuesta transcrita, y consecuentemente, acordó aprobar el segundo expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

**DOY FE:**  
**EL OFICIAL MAYOR, E.F. DE**  
**SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo: Juan Ramón Orense Tejada

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Fdo: Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	gNmG1lVq1cCHMB01buEHaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	01/07/2019 12:58:19
	Carlos López Jiménez	Firmado	01/07/2019 12:51:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 225.000,00€ para atender a un incremento en la dotación de los Grupos Políticos.***

***Dichas modificación se financiarán:***

#### **ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 225.000€.**

***Se incrementa el subconcepto de ingresos:***

***87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por el mismo importe.***

***El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:***

### **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>4</b>	<b>225.000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### **INGRESOS**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SECCIÓN DE PLENO  
27 JUN. 2019  
ENTRADA  
Nº B. 357  
Nº Doc.

AYUNTAMIENTO PLENO  
Sesión de Teor: 27 JUN. 2019  
Punto Nº 4

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
FECHA: 27-6-19  
Nº DE DOCUMENTO: 812055

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 225.000,00€ para atender a un incremento en la dotación de los Grupos Políticos.*

*Dichas modificación se financiarán:*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 225.000€.**

*Se incrementa el subconcepto de ingresos:*

*87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por el mismo importe.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	225.000	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	225.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente modificar la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, se asignara en la aplicación 15.9121.48901.8600 el importe concreto que corresponda en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 € con carácter general.
- Cantidad fija mensual por Grupo: 12.000 € destinado exclusivamente para pago de personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de Agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito.
- Cantidad fija mensual por Concejal: 500,00 €

Al final de la Base se añade el siguiente párrafo: "El Pleno podrá modificar estas cuantías al inicio de la Corporación o al inicio del año con ocasión de la aprobación del Presupuesto"

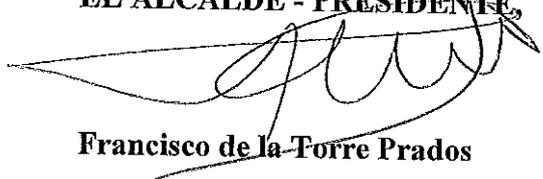
**Tercero.-** Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Pleno permanente de Economía, Hacienda, Recurso Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad Empresarial, en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

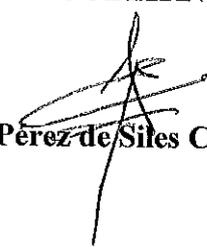
Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 27 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

  
**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Elisa Pérez de Siles Calvo**



Servicio de Presupuestos

SECCIÓN DE  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

N.º ENTRADA 330

FECHA 27-6-19

N.º Doc. 412055

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha	27 JUN. 2019
Punto N.º	2

**SALIDA**

N.º Orden 104

N.º Doc. 412055

Salida n.º 368  
Fecha: 27-6-19

**Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.**

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 27 de junio de 2019  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019	1
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019	2 - 3
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Segundo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018 prorrogado para 2019.	4- 5
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	6
▪ Informe Intervención General	7 - 9

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, cuyo importe total asciende a **225.000 €** y que incluye la oportuna modificación de la Base de Ejecución número 36, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Junta de Portavoces de fecha 25 de Junio de 2019.

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/06/2019 14:33 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/06/2019 14:36 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/06/2019 08:52 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/06/2019 08:57 Emitido por: FNMT-RCM

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
EL Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martin

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA  
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018 PRORROGADO PARA 2019**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **225.000,00€** para atender a un incremento en la dotación de los Grupos Políticos.

Dichas modificación se financiarán:

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 225.000€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por el mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	225.000	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	225.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	



**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente modificar la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, se asignara en la aplicación 15.9121.48901.8600 el importe concreto que corresponda en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- a) Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 € con carácter general.
- b) Cantidad fija mensual por Grupo: 12.000 € destinado exclusivamente para pago de personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de Agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito.
- c) Cantidad fija mensual por Concejales: 500,00 €

Al final de la Base se añade el siguiente párrafo: "El Pleno podrá modificar estas cuantías al inicio de la Corporación o al inicio del año con ocasión de la aprobación del Presupuesto"

**Tercero.-** Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Pleno permanente de Economía, Hacienda, Recurso Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad Empresarial, en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 26 de Junio de 2019  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 prorrogado para 2019.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **225.000,00€**.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, la aplicación presupuestaria 48901.15.9121.8600: Otras transferencias corrientes dinerarias a familias e instituciones sin fines de lucro. Alcaldía. Corporación y Grupos Políticos, por importe de 225.000 €

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 225.000€.**

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por el mismo importe.



**QUINTO:**

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente modificar la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, se asignara en la aplicación 15.9121.48901.8600 el importe concreto que corresponda en concepto de dotación económica global destinada a los Grupos Políticos Municipales con el fin de que puedan atender sus gastos de funcionamiento.

La distribución de dicha dotación se realizará de la siguiente forma:

- a) Cantidad fija mensual por Grupo: 7.322,67 € con carácter general.
- b) Cantidad fija mensual por Grupo: 12.000 € destinado exclusivamente para pago de personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de Agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito.
- c) Cantidad fija mensual por Concejal: 500,00 €

Al final de la Base se añade el siguiente párrafo: "El Pleno podrá modificar estas cuantías al inicio de la Corporación o al inicio del año con ocasión de la aprobación del Presupuesto"

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 26 de Junio de 2019  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Orden ..... 103  
..... 41/661

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

Málaga, 26 de Junio de 2019  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



26 JUN. 2019

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de Segundo Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda consta de dos partes : una primera sobre suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, y una segunda relativa a la modificación de la Base de Ejecución Presupuestaria nº 36 referente a la dotación para el funcionamiento de los grupos políticos.

**PRIMERO:** Con respecto a la primera parte de la propuesta, el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería de Gastos Generales, incrementando la aplicación presupuestaria 15.9121.48901 en un importe de 225.000,00€, en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 4	225.000,00€
Total créditos al alza .....	225.000,00€

Recursos que financian el expediente:

Remanente Tesorería Gastos Generales Capítulo 8 Estado Ingresos	225.000,00€
Total financiación .....	225.000,00€

El citado suplemento de crédito tiene por objeto incrementar la consignación en la aplicación destinada a la dotación de los grupos políticos.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 22/04/2019 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2018, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2019, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha ascendido a un importe total de 121.839.521,75€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del "perímetro" a efectos de cálculo del destino del superávit), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2018, ha ascendido a la cantidad de 71.262.755,78€ (calculado este último dato como aportación individual de cada ente).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 en consonancia con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente

Código Seguro De Verificación	8x9Jt8MfmBwRadk6BBJjsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/06/2019 08:39:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias como la presente.

La financiación que se propone utilizar en el presente expediente por un importe de 225.000,00€ corresponderá, por tanto, a Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la parte considerada de libre disposición, utilizable siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2019, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

**Estabilidad Presupuestaria :**

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos se incrementan en 225.000,00€, financiados con capítulo 8 de ingresos, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

**Regla de Gasto :**

225.000,00€, por aplicación de R.T.G.Generales para la finalidad indicada, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

Tanto la actual prórroga como el Proyecto de Presupuesto General para 2019 se informaron favorablemente en cuanto a previsión de cumplimiento de regla de gasto.

Dependerá del grado de ejecución de los créditos (obligaciones reconocidas), el cumplimiento o no de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2019, situación de la que los gestores se deben hacer responsables.

**SEGUNDO:** Se propone asimismo modificar la Base de Ejecución Presupuestaria nº 36, de dotación para los grupos políticos, añadiendo a las cantidades fijas mensuales actuales, una nueva por importe de 12.000,00€ fijos mensuales por grupo destinada exclusivamente para pago del personal técnico/administrativo contratado a partir del 1 de agosto de 2019, y condicionado a la existencia de crédito, para lo cual se tramita el presente expediente de suplemento de crédito.

El artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 señala que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, debiendo llevar los grupos políticos una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Las asignaciones a Grupos Políticos tienen un régimen especial de justificación, que si bien están excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8x9Jt8MkmEwHadk6BBJj8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/06/2019 08:39:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Subvenciones, el Pleno de este Ayuntamiento desde 2018 ha establecido un sistema de justificación.

La posibilidad de contratar personal administrativo, técnico o servicios jurídicos por parte de los Grupos Políticos Municipales con cargo a estas asignaciones (siempre que este personal contratado no sean miembros de la Corporación Local y presten servicios al Grupo Político, no al Ayuntamiento) se observa favorable por informe emitido sobre este aspecto en febrero de 2017 por la Dirección General de Administración local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

**TERCERO** : El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General; es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones) y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos del mismo.

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta

Málaga, 27 de junio de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno  
Documento firmado electrónicamente

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8x9Jt8MfmEwHadk6BBJjsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	27/06/2019 08:39:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



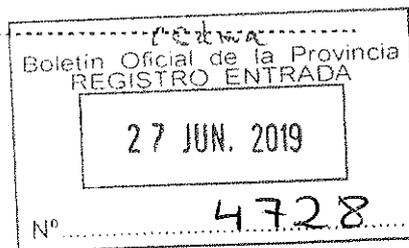
**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2 EMC PRORRO** Fecha: **03/07/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE MODIF. CREDITOS PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	15 9121 48901 8600 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		225.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		225.000,00		
Suma Total .....						225.000,00	225.000,00	



**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019

Málaga, 27 de junio de 2019

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Hacienda

  
Carlos María Conde O'Donnell.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**



## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, acordó la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, así como la modificación en las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente en la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 27 de junio de 2019

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, acordó la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, así como la modificación en las bases de ejecución del presupuesto, concretamente en la base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el servicio de presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 27 de junio de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

4728/2019

N. Referencia

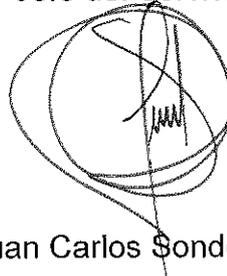
N. Fecha

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden .....	109
Nº Coor .....	417102

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 2 de julio hasta el 22 de julio, ambos inclusive.

Málaga, 1 de julio de 2019  
El Jefe del Servicio



Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	123
Nº Doc.	464538

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 1 de julio de 2019, Edicto de aprobación inicial del **Segundo Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza hoy día 22 de julio de 2019, inclusive**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 22 de julio de 2019  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Secretaría General  
Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	25-7-2019
SALIDA Nº:	2019/400
Nº DE DOCUMENTO:	2019/417102

PRESUPUESTOS E INVERSIONES

**ASUNTO:**

SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO 2018 PRORROGADO PARA 2019.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 02 de julio de 2019 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

25 de julio de 2019  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS  
Fdo. Diego Jiménez Ramírez

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga  
TLF. 951 927 202 / 951 927 198 [anunciosyto@malaga.eu](mailto:anunciosyto@malaga.eu) [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	+K1kYgDTF1d833b2Nnt/9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Jiménez Ramírez	Firmado	25/07/2019 14:03:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	464538/2019

**Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor, E.F. de Secretario General,**  
**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 29 de julio de 2019, del Jefe de Negociado de Edictos del siguiente tenor literal:

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de julio de 2019 se recibió en estas dependencias oficio por el que se solicitaba certificado de reclamaciones presentadas a la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2018, prorrogado para 2019, durante el plazo comprendido entre el 2 al 22 de julio, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 2 al 22 de julio de 2019, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 29 de julio 2019.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Boletín Oficial de la Provincia REGISTRO ENTRADA 01 AGO. 2019 5851	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
	VALIDA Nº Orden ..... 131 Nº Doc. .... 485283

Nº **TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

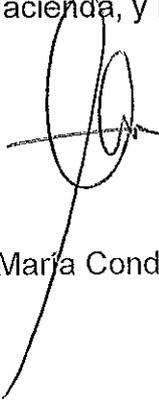
COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019.

Málaga, 31 de julio de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos

  
Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de junio de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018 prorrogado para 2019, así como la modificación en las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente en la Base 36: Dotación para el funcionamiento de los Grupos Políticos, que resumido por capítulos, es como sigue:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	225.000	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**INGRESOS**

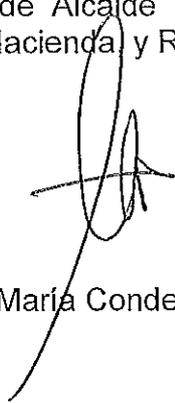
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	225.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA  
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 31 de julio de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*  
*Área de Economía y Presupuestos*

**Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de junio de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2018, prorrogado para 2019, así como la modificación en las bases de ejecución del presupuesto, concretamente en la base 36: Dotación para el funcionamiento de los grupos políticos, que resumido por capítulos, es como sigue:

**RESUMEN****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****Gastos**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
4	225.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Ingresos**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	225.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
<b>TOTAL</b>	<b>225.000,00</b>	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 31 de julio de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, firmado:  
 Carlos María Conde O'Donnell.

5851/2019